

RESOLUCIÓN N° 352 /2.021

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 280/21, «"POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"»

Asunción, 11 de Agosto de 2.021.-

VISTO:

El Memorando DGDP N° 092, de fecha 10 de agosto del año en curso, por la cual la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), solicita la rectificación parcial de la Resolución N° 280/21, «"POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"», de fecha 18 de junio del año en curso, y;

CONSIDERANDO: *Que*, dicha solicitud se realiza a los efectos de realizar modificaciones necesarias para proseguir los llamados a Concurso dispuestos en la Resolución arriba citada, de conformidad a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que, es necesario en tal sentido, rectificar el artículo 2° de la Resolución N° 280/21, por el cual se conforma la Comisión de Selección, de conformidad a lo establecido en el Anexo de la Resolución N° 142/2021, **QUE APRUEBA EL PROTOCOLO DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y SANITARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INGRESO Y/O PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ESTABLECE LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS CONCURSOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, 6.1 "Disposiciones para la Gestión de Homologación de Perfiles, Matrices y Bases y Condiciones"**. Inciso d), Resolución de conformación de la Comisión de Selección: "En caso de Concursos Internos por categoría, la Comisión de Selección deberá estar integrada por el responsable del área de Administración y Finanzas como superior del área donde se produce la vacancia".

Que, corresponde igualmente rectificar el artículo 4° de la Resolución N° 280/21, por el cual se establece el Equipo Técnico de Apoyo de la Comisión de Selección, a efectos de excluir del mismo a la Lic. Zulma Verdún Morel, Jefa Interina del Departamento de Reclutamiento y Selección del Personal, la cual ha comunicado a la Comisión de Selección su intención de participar como postulante en los llamados a Concurso dispuestos en la Resolución arriba citada.

Que, lo anterior se encuadra en las disposiciones contenidas en el Decreto N° 3857/15, por el Cual se Aprueba el Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en La Función Pública artículo 9°, numeral 2°, el cual dispone: "Los miembros y veedores de la Comisión de Selección deberán contar con una alta honorabilidad y estar excluidos de causales de conflictos de intereses, y deben inhibirse de evaluar las postulaciones en caso de existir una causal que a su criterio afecte su imparcialidad. Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Selección podrá contar con un equipo técnico de apoyo, conformado por decisión de la Comisión de Selección".



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE /
Presidente

RESOLUCIÓN N° 352/2.021

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 280/21, «"POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"»

...///

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECTIFICAR, parcialmente la Resolución N° 280/21, «"POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"», de fecha 18 de junio del año en curso, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Artículo 2° CONFORMAR, la Comisión de Selección para el presente llamado a Concurso, de la siguiente manera:

Miembros Plenos

- a) *El Ing. Agr. (MSc) Lorenzo Meza López, con C.I.C. N° 785.776, Director Nacional, en representación de la Máxima Autoridad Institucional.*
- b) *La Lic. Raquelina Carrillo Sosa, con C.I.C. N° 2.374.006, Directora General de Administración y Finanzas, como superior del área donde se producen las vacancias.*
- c) *La Lic. (Mag.) Maria Rossana Cano Ozuna, con C.I.C N° 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.*

Artículo 4° ESTABLECER, el Equipo Técnico de Apoyo de la Comisión de Selección, conformada en el artículo 2° de la presente Resolución, el cual estará compuesto por:

a) *El Sr. Pedro A. Cristaldo M., con C.I.C. N° 1.160.369, Jefe Interino del Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal.*

b) *La Lic. Lizz Nathalia Castillo, con C.I.C. N° 2.382.303, Técnica del Departamento de Admisión y Evaluación del Personal.*

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente**